



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 015 - 2026 - GM/MDY

Yarabamba, 17 de febrero del 2026

VISTOS:

El INFORME n.º 007-2026-MDY/RT/NCQ de fecha 06 de febrero del 2026 del Responsable Técnico de la Ficha Técnica de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO ANTE LLUVIA DE: LAS QUEBRADAS, DEFENSA RIBEREÑAS Y VÍAS EN LOS ANEXOS DEL CERRO, LA BANDA, QUICHINIHUAYA Y SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", el INFORME n.º 004-2026-MDY/SUP/SCCHP de fecha 06 de febrero del 2026 del Supervisor del mantenimiento; el INFORME n.º 252-2026-AOP-FFGCH/MDY de fecha 10 de febrero de 2026 del Jefe del Área de Obras Públicas; el INFORME n.º 353-2026/GIDUR-JEMR/MDY de fecha 11 de febrero de 2026 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y el INFORME LEGAL n.º 0030-2026-GAJ-MDY de fecha 16 de febrero del 2026 del Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL n.º 052-2025-GIDUR-MDY de fecha 22 de mayo del 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO ANTE LLUVIA DE: LAS QUEBRADAS, DEFENSA RIBEREÑAS Y VÍAS EN LOS ANEXOS DEL CERRO, LA BANDA, QUICHINIHUAYA Y SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por un monto total de S/ 1,436,803.73 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos tres con 73/100 soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, de acuerdo a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, en fecha 24 de junio del 2025, se realiza el ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES para la ejecución de la ficha de mantenimiento.

Que, mediante INFORME n.º 007-2026-MDY/RT/NCQ de fecha 06 de febrero del 2026, el Responsable Técnico del mantenimiento remite al supervisor la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO n.º 01 por 25 DIAS CALENDARIOS.

Que, mediante INFORME n.º 004-2026-MDY/SUP/SCCHP de fecha 06 de febrero del 2026, el Supervisor del mantenimiento, remite la aprobación del expediente de la AMPLIACIÓN DE PLAZO n.º 01. a la Jefatura de Obras Públicas.

Que, mediante INFORME n.º 252-2026-AOP-FFGCH/MDY de fecha 10 de febrero de 2026, el Jefe del Área de Obras Públicas concluye lo siguiente:

"6.1. De acuerdo con el análisis y evaluación técnica en los numerales precedentes respecto a la solicitud de modificación de plazo N°01 (Ampliación de plazo N°01) este despacho declara **PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 por 25 días calendarios**, solicitado por el responsable técnico y contando con declaratoria de PROCEDENCIA por parte del supervisor de mantenimiento por la causal de Desabastecimiento de materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos y por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito para ficha de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO ANTE LLUVIAS DE: LAS QUEBRADAS, DEFENSAS RIVEREÑAS Y VIAS EN LOS ANEXOS DEL CERRO, LA BANDA, QUICHINIHUAYA Y SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE

AREQUIPA". Por lo expuestos se solicita continuar con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo para la modificación de plazo N°01 (Ampliación de plazo N°01) por **25 días calendarios** sin incremento presupuestal".

Que, mediante INFORME n° 353-2026/GIDUR-JEMR/MDY de fecha 11 de febrero de 2026, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural señala:

4. REVISIÓN

Del expediente de Modificación de Plazo N°01 (Ampliación de Plazo N°01)

- 4.1. Mediante INFORME N° 252 -2026-AOP-FFGCH/MDY, el Ing. Fritz Fernando García Charaja – Jefe del Área de Obras Públicas, presenta la revisión a la solicitud de ampliación de plazo N°01, donde expresa la necesidad de la aprobación de la ampliación de plazo N°01 indicando lo siguiente: "De acuerdo con el análisis y evaluación técnica en los numerales precedentes respecto a la solicitud de modificación de plazo N°01 (Ampliación de plazo N°01) este despacho declara **PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 por 25 días calendarios**, solicitado por el responsable técnico y contando con declaratoria de **PROCEDENCIA** por parte del supervisor de mantenimiento por la causal de Desabastecimiento de materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos y por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito para el IOARR denominado: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO ANTE LLUVIAS DE: LAS QUEBRADAS, DEFENSAS RIVEREÑAS Y VIAS EN LOS ANEXOS DEL CERRO, LA BANDA, QUICHINIHUAYA Y SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". Por lo expuestos se solicita continuar con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo para la modificación de plazo N°04 (Ampliación de plazo N°04) por 40 días calendarios sin incremento presupuestal"
- 4.2. Mediante INFORME N° 007-2026-MDY/NCQ, el Ing. Neal Cordova Quilca– Responsable Técnico, presenta la solicitud de ampliación de plazo N°01, donde expresa la necesidad de la aprobación de la ampliación de plazo N°01 indicando lo siguiente: "(...) Por lo expuesto anteriormente se concluye la necesidad de una **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE 25 DÍAS CALENDARIOS**, indispensables para poder concluir satisfactoriamente con las metas físicas que indica el expediente de la obra (...)".
- 4.3. Mediante INFORME N° 004-2026-MDY/SUP/SCCHP, el Ing. Saul Clever Choquecota Puma – Supervisor de mantenimiento emite su pronunciamiento ante la solicitud de ampliación de plazo N°01, donde expresa lo siguiente: "(...) por lo manifiesto líneas arriba se le informa que dichos documentos cuentan con la aprobación y **VISTO BUENO DE LA SUPERVISIÓN**. (...)".

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA

5.1. ANÁLISIS

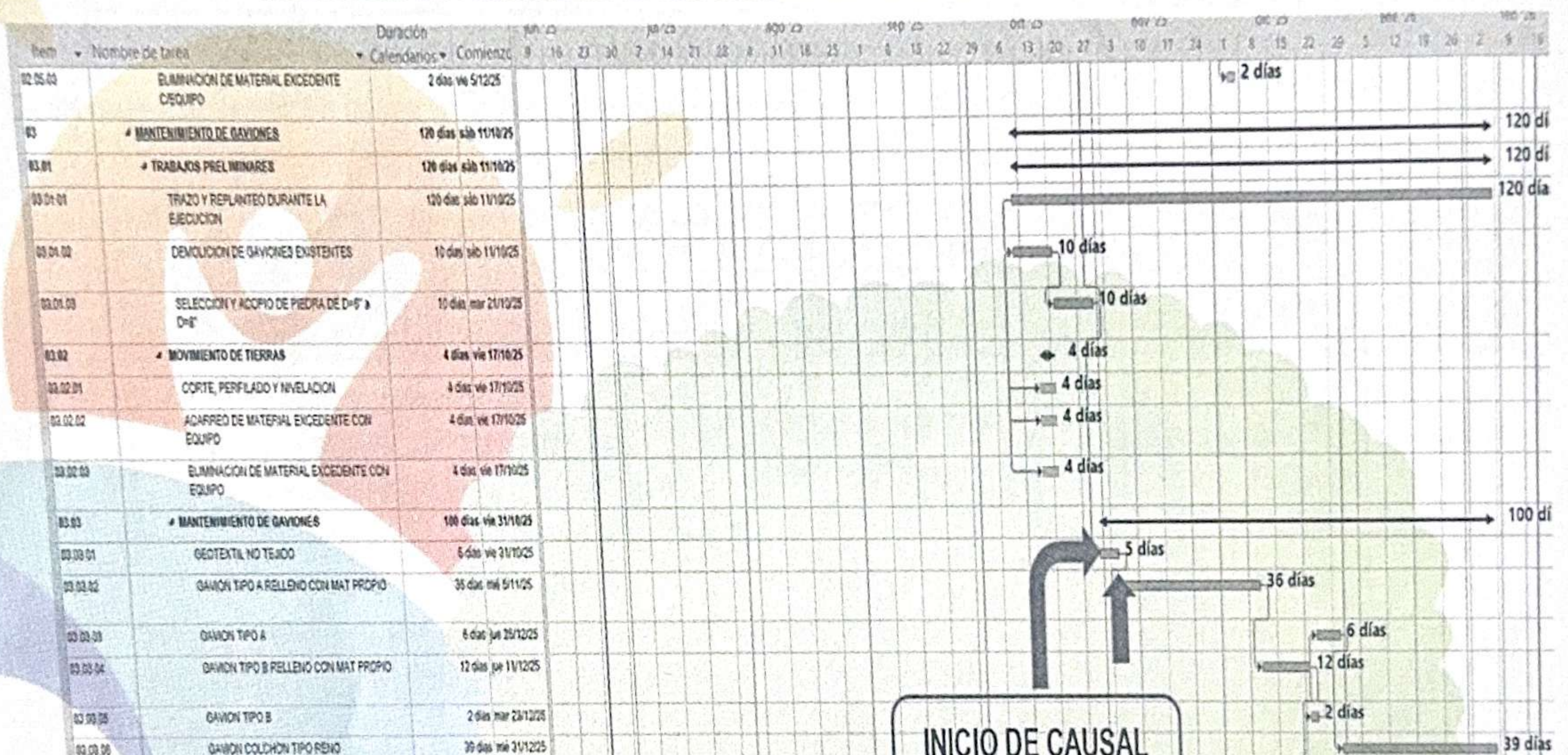
Evaluación de los documentos de la modificación de plazo N°01 (ampliación de plazo N°01)

Mediante INFORME N° 007-2026-MDY/NCQ, de fecha 06 de febrero del 2026, el Ing. Neal Córdova Quilca – Responsable Técnico presenta la solicitud a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01** para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO ANTE LLUVIAS DE: LAS QUEBRADAS, DEFENSAS RIVEREÑAS Y VIAS EN LOS ANEXOS DEL CERRO, LA BANDA, QUICHINIHUAYA Y SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" dirigido hacia el supervisor de mantenimiento, donde se presenta la justificación a la solicitud de ampliación de plazo N° 04 considerando que existe **desabastecimiento de materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos y por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito** esto evidenciado debido a lo siguiente:

- Las partidas: GEOTEXTIL NO TEJIDO, GAVIÓN TIPO A RELLENO CON MAT PROPIO, GAVIÓN TIPO B RELLENO CON MAT PROPIO Y GAVIÓN COLCHÓN TIPO RENO, forman parte del Requerimiento N°8394-2025 "ADQUISICIÓN DE GAVIONES Y GEOTEXTIL NO TEJIDO" bienes que son necesarios para la ejecución de las actividades programadas, la misma que fue recepcionada por el Área de Gerencia de Infraestructura para su trámite en fecha **29 de setiembre del 2025**.
- ✓ **INICIO DE CAUSAL:** Según el cronograma de obra, la partida que de la adquisición de los bienes en el Requerimiento N° 8394-2025 "ADQUISICIÓN DE GAVIONES Y GEOTEXTIL NO TEJIDO", eran indispensables para ejecutar la partida GEOTEXTIL NO TEJIDO, la misma que se debió ejecutar el 31 de octubre del 2025. Del mismo modo esta causal se evidencia en los asientos de cuaderno de obra mediante ASIENTO N° 207 DEL

RESPONSABLE TÉCNICO en donde indica lo siguiente: "(...) A la fecha, se continua con la espera de la adquisición de gaviones por parte de la Entidad. Se deja constancia que este retraso afecta el cronograma (ruta crítica) de trabajos de la ficha técnica de mantenimiento".

- ✓ **FIN DE CAUSAL:** En fecha 04 de diciembre del 2025, se otorga la BUENA PRO ATREVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE, la "ADQUISICIÓN DE GAVIONES Y GEOTEXTIL NO TEJIDO", en tal sentido los responsables de ejecución de la ficha de mantenimiento, argumentan que el tiempo en donde se debió dar inicio a la partida 03.03.01 GEOTEXTIL NO TEJIDO debió iniciar en fecha 31 de octubre del 2025, sin embargo a la fecha de otorgamiento de buena pro fue en fecha 04 de diciembre del 2025 contabilizando así 35 días calendarios de retraso.
- ✓ Sin embargo, optimizando técnicamente los recursos se tiene estimado culminar en 25 DÍAS CALENDARIOS adicionales, bajo el siguiente sustento:
- ✓ **CRONOGRAMA INICIAL DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO**

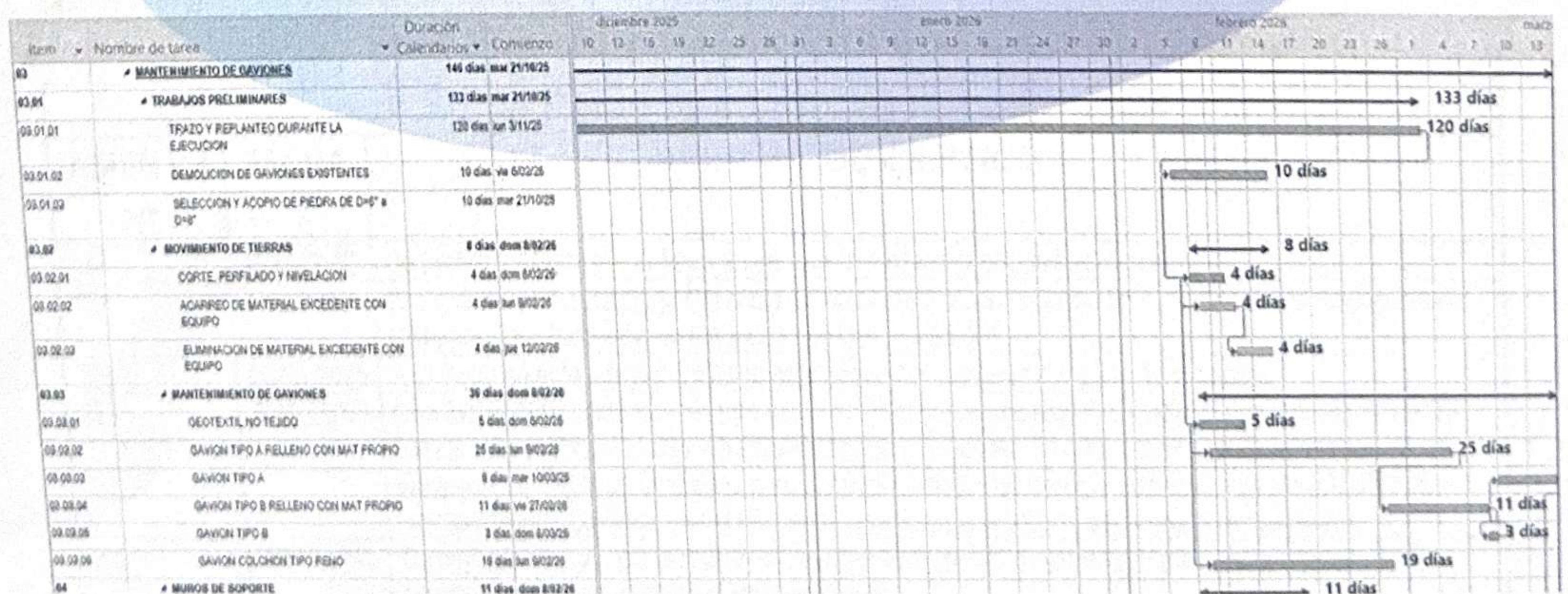


Fuente: "INFORME N° 007-2026-MDY/NCQ"

Elaborado por: Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural

En el cronograma de ejecución vigente se evidencia claramente el inicio de la causal, correspondiente al desabastecimiento del ADQUISICIÓN DE GAVIONES Y GEOTEXTIL NO TEJIDO, insumo esencial para la ejecución de partidas críticas. Esta situación generó una paralización técnica de la partida que corresponde al 03.03 MOVIMIENTO DE GAVIONES, al no contar con los elementos necesarios para la continuidad de la secuencia constructiva prevista en la ruta crítica. Como consecuencia, se tuvo un retraso considerable afectando a la ruta crítica del mantenimiento.

- ✓ Cronograma de ejecución de obra replanteado.



Fuente: "INFORME N° 007-2026-MDY/NCQ"

Elaborado por: Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural

Producto de la demora en la ADQUISICIÓN DE GAVIONES Y GEOTEXTIL NO TEJIDO, la nueva fecha de inicio de estas actividades se plantea para el 9/02/2026, y se extienden hasta el 15/03/2026, hecho por el que se solicita la **AMPLIACIÓN DE PLAZO por 25 días calendario**. Se hizo un análisis completo del rendimiento del personal obrero, para plantear un calendario actualizado, adjuntado en el presente informe de AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Dicho esto, en base a lo sustentado líneas arriba, se procede a autorizar la ampliación de plazo N° 01 la misma que se estima en **25 días calendarios**

Tabla 1: estimación de tiempo total de ampliación de plazo N° 01

ITEM	CAUSALES	SUB TOTAL DÍAS
1	DESABASTECIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES (GAVIONES Y GEOTEXTIL NO TEJIDO) Y SERVICIOS DE MAQUINARIAS	25 Días
	TOTAL	25 DÍAS

De los cuales la ampliación de plazo total del proyecto se describe en el siguiente cuadro:

Tabla 2: Cálculo total de ejecución de mantenimiento

RESUMEN DE DEMORAS JUSTIFICADAS					
ITEM	CAUSAL	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS	DESDE	HASTA	DÍAS
A	PROGRAMACIÓN DE OBRA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	Resolución De Gerencia N°052-2025-GIDUR-MDY	Plazo de ejecución		240
B	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	SOLICITUD	19/02/2025	15/03/2025	25
B	TOTAL, DÍAS POR AMPLIACIONES DE PLAZO				25.00
A+B	PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO TOTAL				265.00

Fuente: "INFORME N° 007-2026-MDY/NCQ"

Elaborado por: Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural

En síntesis, por lo expuesto luego de realizar la evaluación técnica se reafirma la necesidad de la aprobación para la modificación de plazo N°01 (ampliación de plazo N°01) el mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO ANTE LLUVIAS DE: LAS QUEBRADAS, DEFENSAS RIVEREÑAS Y VIAS EN LOS ANEXOS DEL CERRO, LA BANDA, QUICHINIHUAYA Y SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" por **25 días calendarios** el mismo que se empezara a contabilizar desde la culminación del plazo de ejecución contractual.

6. ANOTACIONES DE CUADERNO DE OBRA

ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA		
ASIENTO N°	FECHA	DESCRIPCIÓN
153	29/09/2025	Se ha hecho llegar a la entidad el requerimiento para la adquisición de gaviones
157	1/10/2025	El día de hoy 01/10/2025 la Gerencia de Administración y Finanzas ha recepcionada el Requerimiento 8394 para la adquisición de Gaviones tipo caja y colchón
201	28/10/2025	A la fecha se está a la espera de la adquisición de Gaviones por parte de la entidad
203	29/10/2025	Con fecha 29/09/2025 se presentó a la entidad el requerimiento N° 00008394; con fecha 01/10/2025 fue recepcionada por el área de Administración y Finanzas. Se está a la espera de la adquisición de Gaviones por parte de la entidad para dar continuidad a los trabajos correspondientes a la ficha de mantenimiento. Se deja constancia que la demora puede afectar los avances programados
205	30/10/2025	Se deja constancia que el retraso en la adquisición de los Gaviones por parte de la entidad afecta la programación (Ruta crítica) de las actividades.
207	31/10/2025	A la fecha se está a la espera de la adquisición de Gaviones por parte de la entidad. Se deja constancia que este retraso afecta el cronograma (Ruta crítica) de trabajo de la ficha técnica de mantenimiento
208	31/10/2025	Se continúa afectado la ruta Crítica del cronograma.

209	3/11/2025	A la fecha la entidad no realiza la adquisición de gaviones solicitada, lo que afecta la ruta crítica del proyecto
211	4/11/2025	Se continúa haciendo seguimiento al proceso de adquisición de gaviones, sin embargo, la entidad no los adquiere a la fecha. Esto viene afectando la ruta crítica del proyecto
212	4/11/2025	Se continúa en desabastecimiento de materiales afectando la ruta crítica
213	5/11/2025	Se deja constancia que el retraso en la adquisición de gaviones por parte de la entidad, viene retrasando y afectando la ruta crítica del proyecto.
214	5/11/2025	En el asiento anterior de responsable técnico indica atraso en la adquisición de gaviones por parte de la entidad, esta en atraso genera afectación en la ruta crítica, se recomienda realizar seguimiento y/o reiterativo
215	6/11/2025	A la fecha, la falta y demora en la adquisición por parte de la entidad, de los gaviones, viene afectando la ruta crítica del proyecto
216	6/11/2025	Se continua con desabastecimiento de materiales para la ejecución de la dicha
217	7/11/2025	La ruta crítica del proyecto viene siendo afectada por la demora en la adquisición de gaviones por parte de la entidad
218	7/11/2025	Se continua con el desabastecimiento de gaviones afectando la ruta crítica
219	8/11/2025	A la fecha la entidad no ha realizado la adquisición de gaviones necesarios para la continuidad del proyecto, esto viene afectando la ruta crítica, de lo cual se deja constancia
220	8/11/2025	Se continua con el desabasto de gaviones afectado la ruta crítica y su ejecución
221	10/11/2025	Se continúa afectando la ruta crítica debido a la demora de la entidad en la adquisición de gaviones
222	10/11/2025	Se continúa afectando la ruta crítica y se solicita al responsable técnico realizar coordinación con el área correspondiente para solucionar la demora.
223	11/11/2025	Se continua a la espera de la adquisición de gaviones por parte de la entidad, esto viene afectando la ruta crítica del proyecto
224	11/11/2025	Se continua con desabastecimiento de materiales.
225	12/11/2025	A la fecha se continua a la espera de la adquisición de gaviones por parte de la entidad. Se deja constancia que se viene efectuando la ruta crítica del proyecto.
226	12/11/2025	Se continua con desabastecimiento de materiales
227	13/11/2025	Se continua las acciones de seguimiento en el área logística de la entidad, sin embargo, a la fecha no se realiza la adquisición de gaviones. Esta situación viene afectando la ruta crítica del proyecto
228	13/11/2025	se continua con atrasos en la entrega de gaviones
229	14/11/2025	Se deja constancia que la demora en la adquisición de los gaviones por parte de la entidad viene afectando la ruta crítica del proyecto
231	15/11/2025	La demora en la adquisición de gaviones por parte de la entidad continúa afectando la ruta crítica del proyecto
232	15/11/2025	Se continua con el desabastecimiento de gaviones afectando la ruta crítica
233	17/11/2025	Se continúa afectado la ruta crítica del proyecto debido a la demora en la adquisición de gaviones por parte de la entidad
235	18/11/2025	A la fecha, la entidad no realiza la adquisición de gaviones solicitada, lo que viene afectando la ruta crítica del proyecto
236	18/11/2025	Se solicita al responsable hacer coronación con la entidad
237	19/11/2025	La ruta crítica del proyecto se sigue afectando debido a la demora en la adquisición de gaviones por parte de la entidad
238	19/11/2025	Se continua con desabastecimiento de materiales
239	20/11/2025	A la fecha, la entidad no inicia el proceso de adquisición de gaviones lo cual viene afectando la ruta crítica del proyecto
241	21/11/2025	Según lo indicado se ha iniciado en el proceso de convocatoria para la adquisición de gaviones y geotextil necesarios para la continuidad de las actividades del proyecto. Es necesario indicar que, dicho proceso se inicia después de casi 50 días de presentado el requerimiento. Asimismo, según lo indicado por el área de logística de la entidad en el proceso de adquisición culminara aprox entre el 23 y 26 de diciembre del 2025 (se incluye las etapas de consentimiento de buena prot, perfeccionamiento y firma de contrato). Se deja constancia que esta demora afecta la ruta crítica del proyect, previéndose la necesidad de una ampliación de plazo
242	21/11/2025	Se realizo las coordinaciones con la entidad, inicia con un proceso de adquisición de gaviones, esta adquisición presenta y genera demora en la ejecución del proyecto.
243	22/11/2025	Debido a la demora en el proceso de adquisición de gaviones por parte de la entidad, la ruta crítica del proyecto se sigue afectando
244	22/11/2025	Se continua el desabastecimiento de materiales, se solicita a responsable técnico prever esta situación
247	25/11/2025	Continua la afectación de la ruta crítica del proyecto por la demora en el proceso de adquisición de gaviones por parte de la entidad
248	25/11/2025	Se continua con el desabastecimiento de materiales en gaviones y geotextil
249	26/11/2025	Continua la afectación de la ruta crítica del proyecto, debido a la demora en la adquisición de gaviones por parte de la entidad
251	27/11/2025	Continua la afectación a la ruta crítica del proyecto debido a la demora en la adquisición de gaviones por parte de la entidad

253	28/11/2025	Continua la afectación a la ruta crítica del proy. Debido a la demora en el proceso de adquisición de gaviones por parte de la entidad
254	28/11/2025	Se continua con desabastecimiento de material
255	29/11/2025	Continua la afectación de la ruta crítica del proy. Debido a la demora en el proceso de adquisición de gaviones por parte de la entidad
257	1/12/2025	Continua la afectación de la ruta crítica debido a la demora en el proceso de adquisición de gaviones por parte de la entidad
258	1/12/2025	Se continúa afectando la ruta crítica por la demora en adquisición de gaviones
259	2/12/2025	Continua la afectación de la ruta crítica debido a la demora en el proceso de adquisición de gaviones por parte de la entidad
260	2/12/2025	Se continúa afectando la ruta crítica
261	3/12/2025	Continua la afectación de la ruta crítica debido a la demora en el proceso de adquisición de gaviones por parte de la entidad. Asimismo, tampoco se han atendido requerimientos por alquiler de maquinaria solicitadas desde el mes de noviembre
262	3/12/2025	Se ratifica el atraso por la afectación de la ruta crítica
263	4/12/2025	Continua la afectación de la ruta crítica debido a la demora en la adquisición de gaviones y atención de requerimientos de alquiler de maquinaria por parte de la entidad
264	4/12/2025	Se continúa afectando la ruta crítica por desabastecimiento

7. RESPECTO A LOS ANEXOS DE LA DIRECTIVA

Anexo 14: El presente expediente de ampliación de plazo N° 01 contiene el sustento correspondiente.

Anexo 15: No corresponde porque la reprogramación se realiza a la aprobación de la ampliación de plazo.

Anexo 16: La presente solicitud no requiere de incremento presupuestal por ende no requiere de mayores gastos generales.

Anexo 17: No corresponde porque el cronograma actualizado se realiza a la aprobación de la ampliación de plazo

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. De acuerdo al análisis y evaluación técnica presentado previamente y contando con la declaratoria de PROCEDENCIA por parte del Área de Obras Públicas a la solicitud de **MODIFICACIÓN DE PLAZO N°01 (AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01) por 25 días calendarios** esta gerencia declara **PROCEDENTE** la solicitud de **MODIFICACIÓN DE PLAZO N°01 (AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01) por 25 días calendarios** por causal de Desabastecimiento de materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO ANTE LLUVIAS DE: LAS QUEBRADAS, DEFENSAS RIVEREÑAS Y VIAS EN LOS ANEXOS DEL CERRO, LA BANDA, QUICHINIHUAYA Y SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

8.2. Por lo expuesto esta gerencia solicita **OPINIÓN LEGAL** para proseguir con el trámite para el ACTO RESOLUTIVO de la MODIFICACIÓN DE PLAZO N°01 (AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01) para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO ANTE LLUVIAS DE: LAS QUEBRADAS, DEFENSAS RIVEREÑAS Y VIAS EN LOS ANEXOS DEL CERRO, LA BANDA, QUICHINIHUAYA Y SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", sin incremento presupuestal".

Que, mediante INFORME LEGAL n.º 0030-2026-GAJ-MDY de fecha 16 de febrero del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica expone entre otros:

III. ANÁLISIS Y CONSIDERANDOS:

3.1. Respecto de la solicitud de Modificación de Plazo n°01, se sustenta bajo la causal por desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos (literal a) del subnumeral 7.3.7), asimismo se ha de precisar que el presente expediente se sustenta de acuerdo a lo estipulado en Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL, el mismo que se está tomando como documento de aplicación por tratarse de una obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa.

(...)

3.10 Habiéndose corroborado, la necesidad de modificar el plazo inicial del mencionado mantenimiento, este despacho considera factible proseguir con el trámite correspondiente, ello en consecuencia a que se ha seguido con las estipulaciones que regulan a las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa (Directiva n° 017-2023-CG).

3.11 Finalmente, mediante Resolución de Alcaldía n.º 150-2024-MDY, de fecha 16 de noviembre del 2024, se aprueba delegar a Gerencia Municipal la facultad de aprobar las modificaciones de alce, costo y

plazo, conforme a lo precisado en los sub numerales 7.3.6 y 7.37 de la Directiva n°017-2023-CG/GMPL.

IV. CONCLUSION

Estando a las consideraciones expuestas, lo sustentado a la documentación obrante y en mérito a la calificación técnica de los profesionales competentes, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la siguiente opinión:

- 4.1 Del análisis de los documentos obrantes del expediente remitido y conforme a la veracidad del contenido de los informes técnicos que lo sustentan el Gerente Municipal conforme a las facultades delegadas, resulta factible que se prosiga con el trámite para la aprobación de la Modificación de Plazo de Ejecución de Obra n°01 del "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO ANTE LLUVIAS DE LAS QUEBRADAS, DEFENSAS RIVEREÑAS Y VÍAS EN LOS ANEXOS DEL CERRO, LA BANDA, QUICHINIHUAYA Y SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", implicando una modificación de plazo equivalente a 25 días calendario, para el cumplimiento a las metas y objetivos que este implica".

Que, habiéndose sustentado técnica y legalmente la necesidad de modificación de plazo por 25 días calendarios, se totaliza un plazo de ejecución de 265 días calendarios.

Que, en observancia de los pronunciamientos antes mencionados, la Directiva n° 017-2023-CG/GMPL, Directiva de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Contraloría N.° 432-2023-CG. sobre ejecución de obras en la modalidad de Administración Directa" tiene como objetivo "Establecer las disposiciones que regulen, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de la ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades" De allí, que en los pronunciamientos técnicos se ha establecido que "(...) se tomará como guía referencial para establecer el procedimiento administrativo a seguir en los trámites relacionados con actividades de mantenimiento hasta que se cuenta con una normativa específica que regule tales actuaciones".

Que, considerando los pronunciamientos de vistos y teniendo en cuenta que según el Reglamento de Organización y Funciones "La Gerencia Municipal, es el órgano de dirección de más alto nivel administrativo de la Municipalidad...".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER SE CONTINUE LA EJECUCION de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO ANTE LLUVIA DE: LAS QUEBRADAS, DEFENSA RIBEREÑAS Y VÍAS EN LOS ANEXOS DEL CERRO, LA BANDA, QUICHINIHUAYA Y SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", ello, considerando que en el INFORME n.° 007-2026-MDY/RT/NCQ, INFORME n.° 004-2026-MDY/SUP/SCCHP, INFORME n.° 252-2026-AOP-FFGCH/MDY, INFORME n.° 353-2026/GIDUR-JEMR/MDY y el INFORME LEGAL n.° 0030-2026-GAJ-MDY, se ha sustentado técnica y jurídicamente la procedencia de la MODIFICACION DE PLAZO n.° 01 POR 25 DIAS CALENDARIOS sin incremento presupuestal, totalizando un plazo de ejecución de 265 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITASE a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural el íntegro del expediente que ha dado lugar a esta resolución para los fines pertinentes; encargándole realizar la notificación de esta resolución de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y demás áreas que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Econ. Nicolás Edwing Bernal Borda
GERENTE MUNICIPAL